

Yo el Rey de España por el presente mandamos notificar, y notificado notabramen, y las  
dichas penas de cincuenta Ducados, y si razón  
venían para no lo hazer, lo deduxesen dentro del  
terzero día Cua, proximo de cada a observancia  
dho, Fran. Nuñez, y dho, Juan Nuñez ha con  
firmado la branda dhas, tierras quitando  
las lincas que se puxieron para separazion co-  
mo todo ello remota justificado de las dilis,  
practicadas en estos Autos de que hago Repro-  
duzion en lo favorable, y no en mas = (Porque en  
lo asu sauez echo dho, Juan Nuñez ha cometido  
delitos dignos de exemplar Castigo  
y por ello incurrido en muchas, y graues penas  
establezidas por dho. Reyes, y pragmatikas de estos  
Reynos, y para que con digna manera sea Castiga-  
do, y an exemplar Otros Señores de  
Cometes semejantes excois tan perjudiziales  
de este comun a dho, pido, y suplico que haui-  
endo por repro duzido dho, Autos admittiendo  
esta mi querrela en informazion sumaria que  
amaior abundamiento ofrezco en busca de to-  
do mande condenar, y condene a dho Juan Nuñez  
en las maiores, y mas graues de dhas penas efec-  
tando las en su persona, y bienes conia regular a-  
plicazion, y con especialidad en la excozion de  
la multa con que se le apexziuo para lo que se le  
puxo sequestren, y en barquen sus bienes que  
fho, por texto acustarlo mas en forma, y pedir  
lo que a el comun de esta dha Villa combenga,  
en Sumaria que pido cosas dhas no ser de mali-  
cia, y para ello

Don. Diego

Auto

Admitte esta querrela quanto se dize en dhas

Yo el Rey de España  
por el presente mandamos notificar, y notificado notabramen, y las  
dichas penas de cincuenta Ducados, y si razón  
venían para no lo hazer, lo deduxesen dentro del  
terzero día Cua, proximo de cada a observancia  
dho, Fran. Nuñez, y dho, Juan Nuñez ha con  
firmado la branda dhas, tierras quitando  
las lincas que se puxieron para separazion co-  
mo todo ello remota justificado de las dilis,  
practicadas en estos Autos de que hago Repro-  
duzion en lo favorable, y no en mas = (Porque en  
lo asu sauez echo dho, Juan Nuñez ha cometido  
delitos dignos de exemplar Castigo  
y por ello incurrido en muchas, y graues penas  
establezidas por dho. Reyes, y pragmatikas de estos  
Reynos, y para que con digna manera sea Castiga-  
do, y an exemplar Otros Señores de  
Cometes semejantes excois tan perjudiziales  
de este comun a dho, pido, y suplico que haui-  
endo por repro duzido dho, Autos admittiendo  
esta mi querrela en informazion sumaria que  
amaior abundamiento ofrezco en busca de to-  
do mande condenar, y condene a dho Juan Nuñez  
en las maiores, y mas graues de dhas penas efec-  
tando las en su persona, y bienes conia regular a-  
plicazion, y con especialidad en la excozion de  
la multa con que se le apexziuo para lo que se le  
puxo sequestren, y en barquen sus bienes que  
fho, por texto acustarlo mas en forma, y pedir  
lo que a el comun de esta dha Villa combenga,  
en Sumaria que pido cosas dhas no ser de mali-  
cia, y para ello

